



COMUNICADO DE PRENSA

LAS MUJERES AÚN SON DISCRIMINADAS EN TODOS LOS PAÍSES, SEÑALA LA ALTA COMISIONADA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS

7 de marzo, 2008 GINEBRA (OACNUDH) – Leyes que discriminan a las mujeres todavía pueden ser encontradas en la normativa de prácticamente todos los países del mundo, y las repetidas promesas de los Estados de revisarlas y revocarlas aún no han sido cumplidas, señaló la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Louise Arbour.

Arbour, quien hablaba en el marco del Día Internacional de las Mujeres, señaló que en un informe recientemente publicado por la OACNUDH se demuestra que “el fracaso por crear la igualdad legal entre hombres y mujeres de todos los sectores sociales, económicos y políticos, está teniendo efectos que van en detrimento de las mujeres de varios países – a veces incluso en un nivel devastador”.

Quizá una de las formas más perniciosas y peligrosas de discriminación es aquella que involucra el abuso sexual y que no es reconocido como tal bajo las leyes de un país, o que es en efecto tolerado por la legislación al ser vaga o por su falta de aplicación. “La violación sexual es reconocida como delito por casi todos los sistemas legales,” señaló Arbour. “Pero aún cuando existe esta prohibición, la existencia de una legislación inadecuada o de ciertas costumbres locales, generalmente significa que las leyes no son propiamente implementadas. Además, al menos 53 Estados todavía no prohíben la violación dentro del matrimonio, y los hombres con frecuencia gozan de total impunidad al ejercer violencia psicológica y sexual en contra de sus esposas”.

“Los esfuerzos por combatir la violencia en contra de las mujeres se verán severamente amenazados siempre que el marco legal que debe protegerlas, garantizarles sus derechos, y otorgarles la posibilidad de una independencia económica y social, sea inadecuado” señaló Arbour. “En algunos países, las disparidades legales son más patentes, y en otros son mucho más sutiles. Lo que es claro, es que varios Estados están fallando en cumplir sus promesas de revisar sus leyes y erradicar la discriminación institucional, mientras que, como resultado, millones de mujeres continúan sufriendo graves injusticias.”

Leyes discriminatorias existen en un rango extraordinario de situaciones y actividades, algunas relativamente menores, otras extremadamente serias. En algunos países, por ejemplo, a las mujeres casadas se les prohíbe conservar sus propios nombres, mientras en otros no tienen derecho a la tierra ni tampoco a heredar propiedades. En algunos países, las mujeres no tienen libertad de movimiento, salvo que estén acompañadas por guardianes varones, y en otros países

sus perspectivas educacionales y laborales se limitan fuertemente, y tampoco pueden ocupar cargos públicos.

Algunas leyes sobre el reconocimiento de la nacionalidad impiden a las mujeres otorgar su nacionalidad a sus hijas e hijos. Si la nacionalidad del padre, por alguna razón, tampoco está disponible, puede resultar que tanto niñas como niños estén condenados a una ausencia de nacionalidad. Los hijos y las hijas también sufren de otras maneras en virtud de la falta de reconocimiento de los derechos de sus madres: en varios casos, los hombres – independientemente de lo abusivos, violentos o irresponsables que puedan ser – retienen el control total sobre las vidas de sus hijos o hijas, y sus madres son marginadas.

Los Gobiernos del mundo han hecho compromisos amplios para remover y revisar sus leyes discriminatorias en el contexto de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer llevada a cabo en Beijing en 1994, así como en las sesiones que le han dado seguimiento. Compromisos similares han sido adoptados por 185 Estados que han ratificado la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y otros tratados fundamentales sobre derechos humanos.

“Pareciera que varios Estados simplemente han ignorado los compromisos que han realizado”, señaló Arbour. “Es vergonzoso que en el 60^a aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, los derechos fundamentales no sean todavía disfrutados por muchas mujeres en el mundo. En algunos casos sufren múltiples formas de discriminación por razones de raza, edad o discapacidad, así como por su género. Salvo que los Estados tomen sus compromisos de manera seria, la inversión en mujeres y niñas continuará siendo una cuestión retórica”.